

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22768 BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 892/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MORALIBA, S.L. con CIF B62229836 y domicilio en Barcelona, Avda. Meridiana n.º 310-312, entlo.-1.^a, pta. H-52, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (08027), al tomo 32479, folio 73, hoja B-212589.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 27 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180026021-1